

San Carlos de Bariloche, 11 de marzo de 2026

AUTOS Y VISTOS: Esta causa caratulada FORNASA, RODOLFO MARIO S/ QUIEBRA (C) BA-20020-C-0000

I) Atento el informe parcial y proyecto distributivo oportunamente presentado por Sindicatura, corresponde efectivizar el pago del dividendo concursal según la reformulación del proyecto finalmente acompañado:

II) En virtud de ello y una vez notificados los acreedores y denunciado cuenta y Banco pertinente deberán transferirse las sumas desde la cuenta judicial de autos en pesos N°123850906:

1) Dr. Luis Courtaux	\$ 566,23.-
2) Banca Nazionale del Lavoro	\$ 3.000,02.-
3) Afip-Dgi	\$ 7.421,92.-
4) Municipalidad de S. C. de Bariloche	\$ 83,41.-
5) Banco de la Nación Argentina	\$135.469,56.-
6) Banco Patagonia	\$ 7.335,74.-
7) Municipalidad de Ing. Jacobacci	\$ 205,25.-

III) Una vez cumplido ello, se dispondrá la liberación de fondos a favor del concursado, para lo cual deberá denunciar número de cuenta bancaria y banco.-

IV) Finalmente atento el tiempo transcurrido y el tipo de acreedores referidos deberá notificarse la presente mediante cédula al domicilio real

(confección a cargo de Sindicatura y/o fallido).-

V) Así lo **RESUELVO**. Notificar la presente al fallido y Sindicatura conforme art. 120 del Código Procesal Civil y Comercial y a los acreedores en los términos dispuestos en el punto IV).-

Santiago V. Morán

Juez